

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 28. DE SEPTIEMBRE DE 1756.

Viena 28. de Agosto de 1756.



El Regimiento de *Abremberg*, que desfiló el Miércoles último ázia la *Bohemia*, pasó Revista delante del Archiduque *Joseph*, que estaba acompañado del Feld-Mariscal Conde de *Bathiani*. Los de *Cordova*, y *Trautmansdorff*, Corazeros, han partido del Campo de *Kissea* para la *Moravia*. Las Tropas, que se juntarán en esta Provincia, compondrán un Cuerpo de cerca de 1000 Hom- bres. Se ha comenzado á reclutar Artilleros en los Estados de la Emperatriz Reyna. Escriven de

Praga, que el Campo de *Collin* se halla yá casi enteramente formado, y que passa un gran número de personas á veric. Las cartas de *Constantinopla* de primero de este mes refieren, que el *Musli* havia sido depuesto, y desterrado á *Bursa*, en la *Natolia*; y que el *Caditesquer* de *Romelia* le havia sucedido, según costumbre, en su Empleo.

Genova 4. de Septiembre de 1756.

EL Sabado, Domingo, y Lunes passados arribaron á este Puerto diferentes Embarcaciones, que venian de varias Escalas con Trigo, Vino, Sal, y otros Efectos; y el Patron de una de ellas ha referido, que la Esquadra de Monsi. de la *Galissoniere* permanecia todavia el 24. del passado en la Rada de *Tolon*: Que havia sido reforzada con un Navio de Guerra, además de los otros dos que yá se ha dicho, y con dos Brulotes; y que habiendose embiado una Embarcacion á los Mares de *Corcega*, y *Cerdeña* á descubrir la Esquadra Inglesa, se havia restituído á aquel Puerto sin haverla avistado. Se cree, que la partida de la de Monsi. de la *Galissoniere* depende de las noticias, que se esperan de la fuerza, y estado de la referida de *Inglaterra*. Las ultimas cartas de *Napoles* refieren, que los 600 Hom- bres con que el Rey de las *Dos Sicilias* havia resuelto aumentar sus Tropas, estaban yá casi enteramente reclutados; y que una Fraga- ta de S. M. havia recobrado un Paquebot *Napolitano*, que habiendo sido apresado por un Corsario de *Tripoli*, le abandono, despues de haver hecho prisionera la Tripulacion, y pasajeros. Escriven de *Roma*, que el 28. del pas-

pasado falleció en *Vierbo*, de edad de 66. años, 4. meses, y 28. días, el Eminentísimo Señor Cardenal *Valenti*, Secretario de Estado de aquella Corte: Y de *Padua* avisan, que el 17. del mismo, algunos minutos antes de medio día, se havia obiscurado repentinamente el Cielo, y levantadose un viento tan terrible, que derribò la mayor parte de los tejados de las casas de aquella Ciudad, arrancò en el campo los arboles mas fuertes, y arrojò en las avenidas diferentes Carros cargados, habiendo perecido casi todos los Barcos, que estaban en el Rio *la Brenta*. Siguiéron à esta horrible tempestad diferentes Terremotos, que causaron nuevos estragos, habiendo quedado destruido una parte de aquel Pueblo, y arruinados enteramente diferentes edificios considerables, y entre otros la Casa de la Ciudad, que era la admiracion de los Estrangeros, y sido sepultadas un gran número de personas en las ruinas de sus habitaciones. Participan de *Liorna*, que el Capitan de una Polaca de *Ragusa*, que arribò de *Tunoz* à aquel Puerto el 6. del pasado, havia referido, que à su partida quedaba aquella Ciudad sitiada por un Exercito *Argelino* de cerca de 500. Hombres, así de Infanteria, como de Cavalleria, que havia llegado à las cercanias de ella los dias 19, 20, y 21. del mes de Julio con un considerable trèn de Artilleria: Que inmediatamente despues de su llegada se havian cerrado las puertas de la Ciudad, de modo, que ninguna persona podia salir de ella; y que habiendo acampado este Exercito, havia comenzado yà à batir la Plaza, que se defendia con vigor. El mismo Capitan añade, que quando partiò de *Tunoz* quedaban en el Puerto de la *Goleta* quatro Galeras, y dos Navios *Malteses*, que se decia estaban destinados para recibir à su bordo al Bey de aquella Regencia, con todos los efectos que pudiesse salvar, y transportarle à *Malta*, en caso de que este Principe, no pudiendo resistir à los *Argelinos*, se viesse obligado à ponerse en fuga.

Londres 3. de Septiembre de 1756.

EL dia 31. del pasado se tuvo en *Kensington* un gran Consejo sobre los Negocios generales, y particularmente sobre los de la Marina, en el qual se resolvió poner todavia algunos otros Navios de Guerra en Comission, à fin de tener en todos los Mares fuerzas superiores à las del Enemigo. Es cierto, que si pudiessemos tener el numero de Marineros necesario, no sería difícil poner en practica este proyecto, porque, en quanto à Navios, tenemos bastantes. Además de los que se construyen actualmente en *Chatam*, *Deptford*, y *Wolwich*, se hallan en nuestros Puertos otros muchos, que no se emplean por falta de Tripulaciones. Se computa en 200. el numero de los Navios del Rey, que están actualmente empleados, comprehendidos los Yachts, y las Embarcaciones armadas en Guerra para el servicio de S.M., y sin incluir los Xaveques, Galeotas de Bombas, y Brulotes. Estas grandes fuerzas Navales, bien provistas, dispuestas, y conducidas, podrian desvanecer los designios del Enemigo; pero se pueden comparar à un cuerpo de un Gigante, paralytico en la mayor parte

te de sus miembros, respecto de que están mas de la mitad en inacción por las razones expuestas. En quanto à nuestras fuerzas de Tierra, así Nacionales, como Auxiliares, se cuenta, que en la *Gran Bretaña* ay actualmente en pie 941350. Hombres; es à saber, 781350. de Tropas *Inglesas*, 61500. *Hesefas*, que campan en *Winchester*, y 91500. *Hanoverianas* en *Kent*. Los 15. nuevos Batallones de 780. Hombres cada uno, forman un Cuerpo de 111700, y las 20. Compañias nuevas de Marina componen otro de 211500, de modo, que despues de hechas estas nuevas Levas, tendrèmos en *Inglatera* 1081050. Hombres de Tropas regladas. La Corte ha recibido aviso, que en virtud de sus ordenes se havia destacado de todos los Regimientos de Infanteria, que están en *Irlanda*, un cierto numero de Compañias, que pasan sucesivamente à *Cork*, à fin de embarcarse para venir à *Inglatera*. Dos Oficiales mandan el Destacamento, que se ha sacado de cada Regimiento. Se dice, que estos diferentes Destacamentos formarán juntos un Cuerpo de cerca de 81150. Hombres. Se trabaja incessantemente en las disposiciones para la Expedicion proyectada. Las Tropas que han de emplearse en ella pasan à la Costa *Meridional* del Reyno, en donde se embarcarán al primer aviso. Se dice, que el Cavallero *Ligonier*, el General *Hawke*, y algunos otros Oficiales Generales mandaràn en esta Expedicion. Nuestros Politicos, lamentandose todavia de la pérdida de *Menorca*, forman para su recobro proyectos extraordinarios. El Lord *Tyrangley*, Governador de *Gibraltar*, ofrece (segun dicen) executar esta empresa con un cierto numero de Tropas de Tierra, y Marina. La Esquadra del Almirante *Hawke* puede seguirla efectivamente. Esta tiene à bordo cerca de 31150. Hombres de Tropas, además de un buen Cuerpo de Artilleros. Los Navios que partieron ultimamente para reforzarla llevan un gran numero de Marineros supernumerarios, destinados à completar las Tripulaciones. Todavia se le puede embiar mucha mas gente en las Embarcaciones, que la Corte ha tomado ultimamente à su sueldo, y deben proveerle para seis meses. Sobre estas medidas fundan nuestros Projectistas grandes ideas. Los *Franceses* piensan muy al contrario, mirando la Fortaleza de *San Phelipe*, con la Guarnicion, y Provisiones que tienen actualmente en ella, como una Plaza verdaderamente impenetrable; y segun el dictamen de estos, solo para que nosotros podamos hacer un desembarco en *Menorca*, y mantenernos algun tiempo en esta Isla, era necesario embiar al *Mediterraneo* 40, ò 50. Navios de Guerra, 500, ò 600. Embarcaciones de Transporte, y mas de 401150. Hombres de Tropas, lo que no es practicable en la estacion, y coyuntura presente. Diferentes Embarcaciones han ido à llevar Provisiones, y Refuerzos à la Esquadra del Almirante *Boscawen*, que no se compone actualmente mas que de 13. Navios de linea, y algunas Fragatas, porque otros muchos han buuelto à nuestros Puertos à carenarse, y restablecer sus Tripulaciones, que han padecido

cido varias enfermedades; y se disponen en *Portsmouth*, y *Plymouth* seis Navios de linea, que deben juntarse inmediatamente con dicha Esquadra.

La Haya 5. de Septiembre de 1756.

LOS Estados de *Holanda*, y *West-Frisia* continuarán despues de mañana sus deliberaciones. El Marqués de *Bonac*, Embaxador de *Francia*, ha conferido con algunos Miembros del Gobierno, y despachado despues un Expreso à su Corte. Diferentes cartas del Norte refieren positivamente, que S. M. *Rusiana* ha accedido al Tratado de Amistad, y Alianza defensiva, concluido en primero de Mayo en *Versalles* entre la Emperatriz Reyna, y S. M. *Christianissima*, obligandose, segun se dice, por esta accesion à tener un Cuerpo de 703. Hombrès pronto para el servicio de las dos Potencias Contratantes, y prometiendo estender este socorro à las demàs, que accedan à dicho Tratado. Tambien contiene esta Accesion otros Articulos, pero se ignora à punto fixo su contenido. Escriven de *Ratisbona* con fecha de 27. del pasado, que el Baron de *Gemmingen*, Ministro Electoral de *Brunswick-Lunebourg* cerca de la Dieta del Imperio, havia comunicado à los demàs, que componen esta Junta, una Memoria, que la Regencia de *Hanover* le havia embiado, y cuyo tenor es el siguiente: „ El Rey de la *Gran Bretaña*, Elector de *Brunswick Lunebourg*, es-
„ traña mucho, que se haya querido hacer mirar el Tratado, concluido en
„ *Witehall* entre S. M., y el Rey de *Prusia*, como un acto sospechoso, peli-
„ groso, y en que la Religion està principalmente interessada. Todo el Cuer-
„ po *Germanico* sabe, que S. M. ha procurado siempre proteger la justicia, y
„ defender los derechos de todos, sin excepcion alguna: Que nunca ha desea-
„ do mas que la manutencion de la Religion, Leyes, Libertades, y *Système*
„ del Imperio: Que ha buscado constantemente los medios para mantener en
„ el la tranquilidad, y la Paz; y que su zelo le ha llevado hasta sacrificar los
„ bienes, y sangre de sus propios Vasallos en apoyo de la Casa de *Austria*.
„ Sin embargo de esto, quando, con motivo de las diferencias sobrevenidas en-
„ tre las Coronas de *Inglaterra*, y *Francia* sobre sus posesiones de *Ameri-*
„ *ca*, los *Franceses* (sin ocultar su proyecto) tomaron diferentes medidas para
„ invadir los Estados Electorales de *Brunswick-Lunebourg*, y perturbar de es-
„ te modo todo el Imperio, no pudo S. M. *Britanica* conseguir de la Empera-
„ triz Reyna los socorros estipulados por los Tratados, y no tuvo mejor exito
„ quando solicitó, que S. M. *Imperial* empleasse sus buenos oficios con algunos
„ Estados del Imperio para apartarlos del designio, que manifestaban tener de
„ sostener la invasion proyectada. Finalmente, si esta Princesa no lo hizo, fue
„ porque no lo permitió la estacion del Invierno. S. M. *Britanica* se ha visto,
„ pues, en la necesidad de concluir con el Rey de *Prusia* un Tratado de Alian-
„ za para poner en seguridad sus Estados, y Dominios respectivos, afirmar la
„ Paz, y tranquilidad del Imperio, y mantener su *Système*, y Privilegios, sin

„causar el menor perjuicio à una, ni otra de las Religiones, que se hallan es-
 „tablecidas en él. Estas son las intenciones de las dos altas Partes Contratantes,
 „que no pueden ser mas puras. El Rey *Britanico* cree, que en este proce-
 „der (que manifiesta en S. M. tanto zelo por el bien comun) no solamente
 „ha hecho un servicio real à la Emperatriz Reyna, sino tambien lo que debia
 „hacer por sí mismo la Cabeza del *Imperio* en cumplimiento de las obliga-
 „ciones de su Dignidad. No obstante, la Emperatriz Reyna ha entrado en una
 „estrecha Alianza con una Potencia Estrangeras, que se le ha visto de dos si-
 „glos à esta parte desmembrar las Provincias mas considerables del *Imperio*, è
 „invadir muchas vezes la misma Casa *Archiducal*, y (segun convenia à sus
 „interesses) sembrar la turbacion, y discordia en nuestra amada Patria. En
 „breve se veràn los inconvenientes, y daños de esta Alianza. En quanto à lo
 „demàs, ha creído S. M. *Britanica*, que convenia explicarse claramente, à fin
 „de destruir las falsas ideas, que podrian formarse en este assunto. Las mis-
 „mas cartas añaden, que habiendo la Emperatriz Reyna embiado à sus Ministros
 „en las Cortes Estrangeras un Rescripto Circular sobre los motivos que la han
 „determinado à hacer juntar sus Tropas en *Bohemia*, y *Moravia*, el Rey de
 „*Prusia* havia dado à él una respuesta, cuyos puntos principales son los sigui-
 „entes; „S. M. *Prusiana* se ha sorprendido mucho de saber, que por parte de la
 „Emperatriz Reyna se procuraba persuadir al Publico, que este Principe ha-
 „via dado motivo à las grandes disposiciones de Guerra que se hacian en los Es-
 „tados de S. M. *Imperial*. Para conocer la falsedad de semejante imputacion,
 „basta observar las épocas en que han comenzado los movimientos de una, y
 „otra parte. Es notorio, que la Corte de *Viena* comenzó à hacer Armamentos
 „en *Bohemia*, y *Moravia* à principios del mes de Junio, poco despues de ha-
 „ver contratado sus nuevas Alianzas con la *Francia*, y en un tiempo en que
 „no havia sorpresa que temer por lo tocante à la Emperatriz Reyna, ni
 „à alguno de sus Aliados. S. M. *Prusiana* debió estar tanto mas atento à estas
 „disposiciones, quanto al mismo tiempo recibió aviso de la marcha de un Cuer-
 „po de Tropas *Russianas* àzia la *Curlandia*. Esto le obligò à hacer abanzar al-
 „gunos Regimientos àzia la *Pomerania*; pero hizo suspender su marcha luego
 „que supo, que los *Russianos* havian retrocedido en la taya. No debe atribuirse
 „à este movimiento la causa, y origen de los Armamentos presentes, porque,
 „hablando naturalmente, la marcha de algunos Regimientos *Prussianos* àzia la
 „*Pomerania*, no debia causar à la Corte de *Viena* mas sospecha, que la que
 „darìa al Rey de *Prusia* la de diferentes Regimientos *Austriacos* àzia la *Tos-
 „cana*. Mientras que se adelantaban con vigor las disposiciones Militares en
 „*Bohemia*, y *Moravia*, se contentaba S. M. *Prusiana* con poner sus Fortalezas
 „de *Silesia* en estado de defensa contra un Ataque imprevisto, y en hacer que se
 „acercassen algunos Regimientos à sus Provincias de *Westphalia*. Hasta el dia
 „de

„ de oy ningun Regimiento ha marchado àzia *Silesia*, ningun Cuerpo ha salido
 „ de su Guarnicion, ni se ha formado Campo alguno, ni hecho el menor mo-
 „ vimiento àzia los Estados de la Emperatriz Reyna. Se puede haer ver sobre
 „ este assunto à la misma Corte de *Viena*, que en su Rescripto Circular no
 „ ha podido alegar sino noticias vagas, que han sido desmentidas por el suceso.
 „ Estaba informada, (decia S. M. *Imperial*) que las Tropas *Prusianas* debian acam-
 „ par en las Fronteras de *Bohemia*, y *Moravia*, y que se havian señalado los
 „ parages de estos dos Campos; y nada de esto se ha visto hasta aora. Sin em-
 „ bargo de la tranquilidad del Rey de *Prusia*, ha continuado la Emperatriz Rey-
 „ na sus armamentos, hecho abanzar las Tropas de sus Provincias mas distan-
 „ tes, y juntado un Exercito formidable en *Bohemia*, y *Moravia*. A vista de
 „ todos estos movimientos, hechos en las Fronteras de la *Silesia*, creyò el Rey
 „ de *Prusia* estar obligado à hacer pedir à la Corte de *Viena*, por medio de
 „ *Monf. Kinggraff*, su Ministro en ella, una explicacion amigable, y sincera
 „ sobre los motivos de estas disposiciones Militares; pero se le diò una respuesta
 „ tan seca, ambigua, y poco satisfactoria, que S. M. ha concebido las mas vio-
 „ lentas sospechas de un designio formado contra sus Estados; y ha aumentado
 „ mas sus desconfianzas la continuacion, y aumento de las disposiciones en *Bohe-*
 „ *mia*, y *Moravia*, en donde no solamente se forman Campos, sino que se
 „ tiran Cordones sobre las Fronteras de la *Silesia*, como si se estuviese en viva
 „ Guerra. Hallandose las cosas en este estado, el Rey de *Prusia* debia natural-
 „ mente mirar por si, y nadie puede justamente criticarle de haver tomado
 „ medidas para no dexarse invadir en sus propios Estados: Se pregunta à la Cor-
 „ te de *Viena*, si puede probar por los Armamentos del Rey de *Prusia* otro fin,
 „ que el de la defensa, y seguridad de sus Estados? En quanto à los motivos,
 „ que hacen à la Corte *Imperial* obrar, es facil al Publico imparcial hallar el
 „ motivo en la conyuncion de la época de sus primeros Armamentos, con la
 „ que alega con tanta afectacion; es à saber, que su objeto no es menos pro-
 „ veer à la seguridad de sus Estados, que cumplir sus empeños con sus Aliados.
 „ Como quiera que sea, la Paz, y la Guerra están en manos de la Emperatriz
 „ Reyna. No haviendose satisfecho el Rey de *Prusia* con su primera respuesta,
 „ ha encargado à *Monf. de Kinggraff*, su Ministro, pida à esta Princesa una
 „ explicacion mas cathgorica. Si las intenciones de S. M. *Imperial* son tan pu-
 „ ras, y sinceras como asegura, le es facil convencer à S. M. *Prusiana*, dando
 „ al Ministro de este Principe una declaracion pura, natural, y sobre todo sin
 „ ambigüedades, ni equivocaciones, mediante lo qual se restablcerà la tran-
 „ quilidad publica. Se cree de buena fé, segun las seguridades de la Em-
 „ peratriz Reyna, que en su ultimo Tratado, concluido con S. M. *Christianis-*
 „ *sima*, no se hallan mas Articulos que los que se han dado al Publico; y se es-
 „ pera de la resolucion de S. M. *Imperial*, que no dará la mano à proyecto alguno,

„ contrario à los intereses de los *Protestantes*, y sin embargo no se debe extra-
 „ ñar, que los Principes de esta Religion estén à la mira en una coyuntura tan
 „ critica, como la presente, y en un tiempo, en que se contradice publicamente
 „ la validacion del Acto de seguridad de la Religion, dado por el Principe
 „ Hereditario de *Hesse-Cassel*; y en que se han descubierta las Negociaciones,
 „ practicadas por el Conde de *Pergen*, Ministro del Emperador, y por el Baron
 „ de *Kurtzroak* para sublevar à este Principe, y substraerle de la obediencia del
 „ Landgrave su Padre, quien se ha quejado publicamente, pero no ha obte-
 „ nido satisfaccion alguna, &c. Avisan de *Leypsig*, que el dia 29. del passado
 havian entrado impensadamente en aquella Ciudad quatro Regimientos de In-
 fanteria, y uno de *Usares*, *Prusianos*, los quales tomaron desde luego posesion
 de todas las Puertas de la Ciudad, y de las de la Casa de ella, de la Theso-
 reria, &c. Dispusieron una gran Tienda en el Mercado, pero se alojaron en las
 casas de los vecinos, y pusieron quatro Cañones delante de la Casa de *Axel*, y
 otros tantos cerca de la *Fontana de Oro*. El 30. por la mañana se publicò en
 aquella Ciudad una Declaracion del Rey de *Prusia* sobre los motivos que le
 havian obligado à hacer entrar sus Tropas en el Electorado de *Saxonia*; y el
 Principe *Ferdinando de Brunsvich*, que las mandaba, hizo fixar una Ordenan-
 za acerca de la conducta que debian observar, y de los Viveres que aquellos
 Naturales debian suministrarlas. Todas estas Tropas salieron el primero de
 este mes de aquella Ciudad, con otros Destacamentos que cantonaban en sus
 cercanias, para ir à juntarse con el Cuerpo de su Exercito, que segun se dice se
 halla yà muy cerca de las Fronteras de *Bohemia*. Estos avisos aaden, que las
 Tropas de aquel Electorado, que componen un Cuerpo de 15. à 1600 Hom-
 bres, acampaban quince dias havia en *Pirna*.

Paris 11. de Septiembre de 1756.

EL Duque de *Borgoña*, acompañado de la Condesa de *Marsan*, Aya de los
 Principes de *Francia*, bolvió el dia 8. de *Mendon* à *Versalles*, en donde
 comió con la Reyna, y por la tarde se restituyó à aquel Palacio, en el qual con-
 tinúan el Duque de *Berry*, y el Conde de *Provenza* en disfrutar perfecta salud.
 El Mariscal Duque de *Richelieu* llegó el primero de este mes à *Paris*, y el pro-
 pio dia tuvo el honor de saludar al Rey en *Choisy*. El Duque de *Fronsac* tuvo
 el 5. la misma honra. El Rey ha nombrado al Abad Conde de *Bernis* por su
 Embaxador à la Corte de *Viena*; y al Marqués de *Ambeterre* para passar con el
 mismo caracter à la de *Madrid*.

Madrid 28. de Septiembre de 1756.

LOS Reyes nuestros Señores, y el Señor Infante Don Luis, que el Miercoles
 de la semana passada vino de San Ildephonso à esta Villa, experimentan la
 mas perfecta salud en el Real Palacio del Buen Retiro; y las ultimas noticias,

que se han recibido de aquel Real Sitio participan, que la Reyna Viuda-nuestra Señora logra igual felicidad.

El dia 23. de este mes fue extraordinario, y muy lucido en Palacio el concurso de Prelados, Grandes, Embaxadores, Ministros Estrangeros, y Personas de distincion, que asistieron à cumplimentar à sus Magestades, y Alteza, y besar sus Reales manos con motivo del feliz cumple años del Rey nuestro Señor, que entrò en los 44. de su edad. Por la noche se representò en el gran Coliseo del Buen-Retiro una magnifica Opera nueva, intitulada: *La Niteti*, fiesta de las mas sumptuosas que hasta agora se han hecho, porque además del ostentoso Theatro, que se dispuso con la mayor propiedad, e ingenioso adorno, sobrelañò la habilidad, y destreza de los Actores, habiendo merecido el todo de ella el Real agrado de sus Magestades, y Alteza, y el aplauso general de la Corte.

El Rey se ha servido nombrar para una Canongia de la Iglesia Cathedral de Huesca al Doct. D. Francisco Ximenez de Embun; y para el Corregimiento de Barbastro à D. Francisco Mendioroz Recalde.

Tambien ha conferido S. M. al Brigadier D. Manuel Garcia Campaña, Teniente Provincial de Artilleria, el Empleo de Teniente General de ella.

El Excmo. Señor Baylio Fr. D. Fernando Antonio de Aguilera, Cavallero Gran-Cruz del Orden de San Juan, y Embaxador de Malta en esta Corte, hizo aures de ayer por la mañana su Entrada publica à cavallo, acompañado de Don Francisco Xavier de Arizcun, Mayordomo de Semana de S. M., de doce Gentiles-Hombres de Boca, y diez de la Real Casa, y del Conde de Villafranca, Conductor de Embaxadores, y con un lucido séquito de Criados de su Persona, y de las de los demás Ministros Estrangeros, y un magnifico tren de Carrozas, y Libreas. En Palacio recibio su Exc. los honores acostumbrados de las Reales Guardias, y Casa Real; y despues de haver tenido Audiencia publica del Rey, fue conducido à las de la Reyna, y Señor Infante. Concluidas estas, se restituyó à su casa en el Convento de S. M., à guisa, con el expresado Mayordomo de Semana, el Gentil-Hombre de Boca mas antiguo, y el Conductor de Embaxadores; y por la tarde pasó à hacer la Visita de ceremonia al Secretario de Estado.

El Rey ha venido en prorrogar à la Compania de Comercio de Barcelona, la facultad de repartir igualmente los beneficios, que aya producido su Comercio al hacer el primer reparto à los Accionistas, que huviessen puesto sus Acciones desde su establecimiento, hasta todo Febrero de 1757, sin embargo de lo prevenido en el Capitulo 80. de sus Ordenanzas, dexandole para lo demás en su fuerza, y vigor.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalá.